



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01046985- -UNC-ME#FP

VISTO

El inicio de las actividades del año 2024 de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica; y

CONSIDERANDO

Que dicha Carrera ha sido aprobada por medio de la RHCD de la facultad de Psicología N°428/10 y por el Honorable Consejo superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N°37/10.

Que acorde a la normativa vigente se deben establecer por resolución los montos correspondientes a los aranceles de inscripción y cuotas de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica.

Que la Directora de la Carrera, Dra. María Cristina Josef Gonzalez, indica los montos arancelarios de Matrícula Anual y Cuotas para el año 2024 y años anteriores.

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento y hace lugar a lo solicitado por la Directora de la Carrera.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de los aranceles para los estudiantes de la Carrera de Posgrado: Especialización en Psicología Clínica según el siguiente detalle:

Arancel matrícula cohorte 2024: 1 pago de \$20000 (Pesos veinte mil)

Arancel matrícula cohorte 2024 estudiantes extranjeros: 1 pago \$65000 (Pesos sesenta y cinco mil)

Arancel Cuota: Primer año, Cohorte 2024 y años anteriores: 10 cuotas de \$20000 (Pesos veinte mil) cada una.

Arancel Cuota: Primer Año, Cohorte 2024 y años anteriores, estudiantes extranjeros: 10 cuotas de \$65000 (Pesos sesenta y cinco mil) cada una.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

